



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00675165- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00682355-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Alejandra LUQUE (Leg. 30.752);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00682355-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Alejandra LUQUE (Leg. 30.752) a un cargo de Preceptora (D.O.) con carácter de Titular sine die, a partir del 01-09-2025, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. LUQUE la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. LUQUE en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja